

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

Código expediente:
2023AM001

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro a Servicios de Txingudi-Txingudiko Zerbitzuak, S.A. (en lo sucesivo TXINZRE) de los siguientes productos químicos a emplear en la Estación de Tratamiento de Aguas Potables de Elordi, sita en el barrio de Lapize de Irún (en adelante, ETAP) y en la Estación de Depuradora de Aguas Residuales de Atalerreka, sita en Higer Bidea s/n en Hondarribia (en adelante, EDAR) de conformidad a lo previsto en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Lote 1.- Polihidroxiclorsulfato de aluminio para la ETAP de Elordi 160 Ton/año.
Lote 2.- Hidróxido Cálcico para la ETAP de Elordi 270 Ton/año.
Lote 3.- Cloro para la ETAP de Elordi 10 Ton/año.
Lote 4.- Polielectrolito catiónico en polvo para deshidratación de fangos digeridos 15 Ton/año.
Lote 5.- Polielectrolito en solución para espesamiento de lodos biológicos 20 Ton/año.
Lote 6.- Cloruro férrico 40% en cisternas para la EDAR de Atalerreka 25 Ton/año.
Lote 7.- Cloruro férrico 40% en contenedores para la EDAR de Atalerreka 5 Ton/año.

Los reactivos químicos de los Lotes 1, 2 y 3 se utilizarán para el tratamiento de potabilización del agua destinada al consumo humano.

Los reactivos químicos de los Lotes 4, 5 y 7 se utilizarán para el tratamiento de lodos de depuración de aguas residuales.

Los reactivos químicos del Lote 6 se utilizarán para el tratamiento de agua residual.

Código CPV (Common Procurement Vocabulary) (Vocabulario Común de Contratos Públicos) 24000000-4 (Productos químicos). Uno de ellos, 24311900-6 (Cloro).

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Como norma general, los productos deberán cumplir la normativa europea y estatal vigente y aplicable por razón del objeto del suministro, y en particular,

- el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)
- Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas,

o en cualesquiera otras normas que modificasen o sustituyesen a dicho Reglamento -así como en la normativa estatal de transposición de tales disposiciones.

- El Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos; o cualesquiera otras normas que modificasen o sustituyesen a dicha disposición.
- La Ley 8/2010, de 31 de marzo, que establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica; o cualesquiera otras normas que modificasen o sustituyesen a dicha Ley.

Asimismo, los productos para el tratamiento de potabilización de agua destinada al consumo humano deberán cumplir también la normativa vigente aplicable a cada reactivo, esto es:

- El Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, que establece los criterios de la calidad del agua de consumo humano; o cualesquiera otras normas que modificasen o sustituyesen a dicha disposición.
- El Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, para Tipo de Producto 5 (PT5)
- La norma UNE-EN correspondiente a cada producto y vigente en cada momento.

Y en general, toda la normativa que sea de aplicación sobre biocidas, sustancias peligrosas, registro de productos químicos, etiquetado, etc.

El licitador deberá adjuntar a su oferta:

- a) Ficha de datos de seguridad completa del producto conforme al Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH)
- b) Ficha Técnica y Manual de uso de la sustancia o mezcla

Para los LOTE 1, 2, y 3 se adjuntará, además:

- c) Certificado de análisis en castellano de una/s muestra/s de la sustancia en el que se certifique las características del producto, así como sus impurezas y parámetros químicos. Este certificado deberá ser expedido por un laboratorio que tenga acreditado por la norma UNE EN ISO/IEC 17025 el método de análisis que describe la norma UNE EN (o la norma equivalente, si es el caso), o al menos esté acreditado por algún otro método de análisis de agua y que tenga validado los métodos y análisis requeridos para las sustancias de cada lote.

En el caso del cloro gas licuado presurizado, por motivos de seguridad el análisis podrá realizarse en la propia fábrica, debiendo aportar información sobre el método empleado para realizar el análisis y si el mismo está validado o dispone de algún tipo de acreditación.

d) Declaración responsable en relación con el cumplimiento de la norma UNE.

Todo cambio en el proceso de fabricación habitual o en las materias primas deberá ser notificado por el contratista a Servicios de Txingudi-Txingudiko Zerbitzuak S.A. (en lo sucesivo TXINZER).

En el periodo de vigencia del contrato, la documentación de los epígrafes a) y b) deberá remitirse siempre que se produzca una actualización o modificación de la misma.

El certificado de análisis deberá ser renovado cada año y siempre que se realice cualquier modificación en el proceso de fabricación.

A) LOTE 1: POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO.

1. La composición del producto comercial será polihidroxiclоро sulfato de aluminio. El producto se obtendrá como resultado de un proceso de fabricación específico, y nunca como consecuencia de mezclas de distintos productos.
2. El contenido en material activo se expresará en $\%Al_2O_3$ en el producto comercial, y no deberá contener menos del 9,5 %, con una tolerancia de $\pm 0,5\%$. La basicidad relativa del producto será superior al 60%
3. El producto deberá además cumplir con los requisitos de la Norma UNE-EN 17034 en vigor o cualquier otra que sea de aplicación durante la vigencia del contrato.
4. El producto se suministrará en camiones cisterna compartimentalizados de 20-25 toneladas, de materiales resistentes al producto, sin variar las características físico-químicas del mismo, no habiendo transportado con anterioridad otros productos que incidan en el suministro o aportando el certificado de lavado previo de la cisterna.

B) LOTE 2: HIDRÓXIDO CÁLCICO.

1. El hidróxido cálcico no deberá contener menos del 90% de $Ca(OH)_2$, con una tolerancia del 2%
2. El contenido en agua libre en el producto suministrado debe ser inferior a una fracción másica del 1.0 %.
3. El parámetro de calidad que se considerará a efectos de control será el % de $Ca(OH)_2$.
3. El producto deberá además cumplir con los requisitos de la Norma UNE EN-12518 en vigor para Clase Tipo 1 Calidad A, y en particular:
 - Rechazo tamizado 0,60 mm: $\leq 0,1\%$ en f.m.(Prod. Seco)
 - Rechazo de tamizado a 0,09 mm: $\leq 5,5\%$ f.m.(Prod. Seco)
 - SiO_2 : $< 2,5\%$ en fracción másica (Prod. Seco)

- Al_2O_3 : < 0,5 % en fracción másica (Prod. Seco)
- Fe_2O_3 : < 0,5 % en fracción másica (Prod. Seco)
- MnO_2 : < 0,2 % en fracción másica (Prod. Seco)
- CaCO_3 : < 7 % en fracción másica (Prod. Seco)
- Materias insolubles en agua: ≤ 8 % en f.m.(Prod. Seco)
- Arsénico (As): < 5 mg/kg de prod. seco
- Cadmio (Cd): < 2 mg/kg de prod. seco
- Cromo (Cr): < 20 mg/kg de prod. seco
- Mercurio (Hg): < 0,3 mg/kg de prod. seco
- Níquel (Ni): < 10 mg/kg de prod. seco
- Plomo (Pb): < 10 mg/kg de prod. seco
- Antimonio (Sb): < 3 mg/kg de prod. seco
- Selenio (Se): < 3 mg/kg de prod. seco

4. El hidróxido cálcico se suministrará mediante camión cisterna de 15-20 tn.

A) LOTE 3: CLORO.

1. El producto debe contener como mínimo un 99,5% en fracción volumétrica de cloro.
2. El producto se suministrará en contenedores de 1.000 Kg de peso neto. Los contenedores vendrán dotados con dos válvulas MAFRA que permitan conexión para consumo a la instalación de extracción de STTZ, con un par de apertura o cierre no superior a 7 N.m. STTZ se reserva el derecho de devolver todo contenedor que supere el límite del par establecido. Las válvulas de todos los contenedores serán de un mismo modelo, adecuada para la de conexión empleada en las instalaciones de cloración de STTZ. Estarán instaladas de tal manera que al quedar las válvulas alineadas verticalmente, e independientemente de cuál esté en la posición superior, la conexión estará orientada siempre hacia el mismo lado para permitir conectar la válvula auxiliar con el latiguillo. Los contenedores vendrán provistos de tapas de protección de las válvulas y estarán fijadas con tornillos. Los puntos de suspensión de los envases serán los adecuados para la suspensión mediante ganchos de elevación existentes en las instalaciones de STTZ. Ésta última aportará, si se requiere, dimensiones de estos elementos.
3. El suministrador es responsable de que todos los envases y vehículos que utilice para el suministro objeto de este Pliego cumplan los requisitos que, para su uso, determina la legislación vigente.
4. Los envases deben cumplir la legislación vigente según instrucción técnica complementaria ITC-MIE APQ 003 y el contenido la norma UNE-EN 937, la ITC-AP-7 del Reglamento de Aparatos a Presión y la reglamentación relativa al transporte de materias peligrosa por carretera.
5. En cada envase se incluirá una etiqueta, en sitio visible, con la información referente a la fecha del último retimbrado y la del próximo. La ausencia de esta etiqueta será motivo de la devolución inmediata de dicho envase al suministrador.

D) LOTE 4: Polielectrolito para la deshidratación de lodos digeridos.

Se suministrará en forma sólida, en sacos de 25 kg, los cuales se transportarán en pallets de 500 a 1000 kg para facilitar las operaciones de carga y descarga. Deberá tener las siguientes características:

- Composición: polímero de acrilamida
- Aspecto: polvo blanco
- Ionicidad: catiónico
- Residuo seco >90%
- Contenido del principio activo: >90%
- Insolubles:<3.5 %
- pH: 2-5 en disolución 5 gr/l a 25°C

La estabilidad del producto deberá ser superior a 12 meses.

Los rendimientos mínimos a obtener serán los siguientes:

- Concentración materia seca del lodo deshidratado 18-25%.
- Concentración a obtener en el escurrido: <1000 mg/l

Las características del lodo a tratar, así como las de los equipos de deshidratación se detallan en el Anexo II de este pliego.

El licitador hará mención expresa en su oferta al tipo de principio activo (monómero), riqueza mínima garantizada expresada como porcentaje en peso, peso molecular, carga iónica, viscosidad, contenido en peso de otros compuestos presentes y su función, así como el contenido máximo de impurezas.

El parámetro de calidad que se considerará a efectos de control será el % de producto activo en peso. El licitador concursante deberá indicar la forma en la que acreditará el % de producto activo en cada lote de producto entregado sin perjuicio de que STTZ TXINZER realice controles de comprobación.

El producto a suministrar deberá adaptarse durante el periodo de vigencia del contrato, sin coste adicional alguno para STTZ y cuantas veces sea necesario, a las necesidades, parámetros y condiciones cambiantes específicas del proceso en el que va a ser empleado y del propio lodo (volátiles, sequedad, etc.), circunstancias todas ellas que pueden modificar el rendimiento del producto. La necesidad de la adaptación podrá ponerse de manifiesto como resultado de la asistencia técnica prestada por el contratista (según lo previsto en el apartado 4 del presente pliego) o directamente con ocasión del propio consumo en la EDAR de Atalerreka del producto suministrado.

E) LOTE 5: Polielectrolito para el espesamiento de lodos biológicos.

Se suministrará en forma líquida en contenedores tipo GRG de 1000 litros y deberá tener las siguientes características:

- Composición: polímero de acrilamida reticulado
- Aspecto: líquido viscoso blanco
- Ionicidad: catiónico
- Residuo seco >40%
- Contenido del principio activo: >40%
- Insolubles: <3.5 %
- pH: 3-7 en disolución 5 gr/l a 25°C

La estabilidad del producto deberá ser superior a 6 meses.

Los rendimientos mínimos a obtener serán los siguientes:

- Materia seca a obtener: > 6 % MS (aprox.)
- Concentración a obtener en el escurrido: <1000 mg/l

Las características del lodo a tratar, así como las de los equipos de deshidratación se detallan en el Anexo I de este pliego.

El licitador hará mención expresa en su oferta al tipo de principio activo (monómero), riqueza mínima garantizada expresada como porcentaje en peso, peso molecular, carga iónica, viscosidad, contenido en peso de otros compuestos presentes y su función, así como el contenido máximo de impurezas.

El parámetro de calidad que se considerará a efectos de control será el % de producto activo en peso. El licitador concursante deberá indicar la forma en la que acreditará el % de producto activo en cada lote de producto entregado sin perjuicio de que STTZ TXINZER realice controles de comprobación.

El producto a suministrar deberá adaptarse durante el periodo de vigencia del contrato, sin coste adicional alguno para STTZ y cuantas veces sea necesario, a las necesidades, parámetros y condiciones cambiantes específicas del proceso en el que va a ser empleado y del propio lodo (volátiles, sequedad, etc.), circunstancias todas ellas que pueden modificar el rendimiento del producto. La necesidad de la adaptación podrá ponerse de manifiesto como resultado de la asistencia técnica prestada por el contratista (según lo previsto en el apartado 4 del presente pliego) o directamente con ocasión del propio consumo en la EDAR de Atalerreka del producto suministrado.

C) LOTES 6 Y 7: CLORURO FERRICO.

El producto deberá cumplir las características siguientes:

- Concentración: 39% (mínimo)
- Densidad a 20°C: 1,41 g/cm³ (mínimo)

- Ácido clorhídrico: 0,5% (máximo)

- Cloruro ferroso: 1% (máximo)

El reactivo no deberá contener materias susceptibles de afectar a las operaciones de dosificación.

El cloruro férrico se suministrará en forma líquida de las siguientes formas según el lote de que se trate:

- LOTE 6: mediante camión cisterna de 12 toneladas.
- LOTE 7: en contenedores tipo GRG con una cantidad máxima de 600 litros de producto, según las necesidades puntuales.

3 PRUEBAS PARA LA VALIDACIÓN DE PRODUCTO

Para los lotes 1, 4 y 5 los licitadores podrán visitar las instalaciones de la ETAP o de la EDAR y tomar muestras de agua y/o fango para realizar las pruebas que consideren oportunas al objeto de preparar su oferta, tal y como se indica en la Carátula. Con objeto de evitar diferencias en las características de la muestra a analizar, se establecerá un único día para la recogida de muestras a los licitantes que así lo soliciten dentro del plazo que se indica en la carátula. La fecha y hora para la toma de muestras se publicará en el perfil del contratante a modo de acuerdo del comité de evaluación o mesa de contratación.

El informe de dichas pruebas deberá ser presentado junto con la oferta técnica

LOTE 1

Con las ofertas admitidas, y al objeto de valorar las características técnicas del producto ofertado, TXINZER efectuará, pruebas de laboratorio en la ETAP de ELORDI. A tal efecto, TXINZER solicitará a los contratistas admitidos que entreguen en la ETAP de ELORDI 500 ml del producto ofertado, sin coste adicional para TXINZER. En dichas pruebas se evaluará el rendimiento del producto a la dosis nominal de producto en planta. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: velocidad de formación de flóculos, tamaño de los flóculos, velocidad de sedimentación, aluminio residual, turbidez residual.

LOTES 5 y 6

Con las ofertas admitidas, y al objeto de valorar las características técnicas del polielectrolito ofertado, TXINZER efectuará, pruebas industriales en la EDAR de Atalerreka. A tal efecto TXINZER solicitará a los contratistas que entreguen en la EDAR de Atalerreka una determinada cantidad del producto ofertado, sin coste adicional para TXINZER. En dichas pruebas se evaluará la dosis de polielectrolito necesaria para alcanzar los objetivos requeridos, así como la calidad del escurrido y/o el grado de sequedad final alcanzable, una vez optimizado el funcionamiento de los equipos para la deshidratación.

Las fechas para la realización de las pruebas industriales serán establecidos por TXINZER y se comunicarán a todos los ofertantes que hayan sido admitidos.

El ensayo industrial se realizará en una sola jornada durante un máximo de 12 horas seguidas en el horario acordado con la Dirección Técnica de TXINZER. Las condiciones de operación serán establecidas por el ofertante que podrá estar presente durante las pruebas, siendo el personal de TXINZER el encargado de operar la instalación.

4 EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

4.1 Pedidos

Los pedidos concretos se verificarán por TXINZER por el medio designado por el adjudicatario, con al menos dos días hábiles de antelación a la fecha de entrega del mismo, no descartando la asistencia inmediata de suministro en situaciones extraordinarias. En el pedido se especificará el producto, cantidad y lugar de entrega.

El suministrador enviará acuse de pedido, confirmando la fecha de descarga mediante correo electrónico, con al menos 24 horas de antelación a la fecha y hora de descarga.

Si, en circunstancias excepcionales, sobreviniese la urgente e inmediata necesidad de un reactivo, y el contratista no pudiera suministrarlo de modo inmediato, TXINZER podrá realizar el pedido a otro proveedor diferente del propio contratista, no teniendo derecho éste a indemnización económica alguna.

De acuerdo con la estimación realizada por TXINZER sobre los consumos los distintos lotes, se prevé una frecuencia orientativa de entrega aproximada de:

Polihidroxiclorosulfato de aluminio: 20 toneladas cada treinta-cuarenta días

Cloro: 2 toneladas cada dos meses (2 contenedores de 1 tonelada).

Hidróxido Cálcico: 15 toneladas en cisterna cada quince días.

Polielectrolito en polvo: 1000-2000 kg mes

Polielectrolito líquido 1000-2000 kg mes

Cloruro Férrico: 12 toneladas en cisterna cada 5 meses.

Cloruro Férrico: 600 litros en GRG cada 60 días.

No obstante, este ritmo de suministro podrá ser alterado, aumentando o disminuyendo el número de entregas y/o la cantidad a entregar, cuando los requisitos de explotación así lo demanden.

El polielectrolito en solución se suministrará en contenedores tipo GRG de 1000 litros.

4.2 Punto de entrega

El punto de entrega del producto será:

- a) LOTES 1,2 y 3:
Estación de Tratamiento de Aguas Potables (ETAP) de Elordi, Bº Lapize, 21 - 20303 IRUN.
- b) LOTES 4, 5, 6 y 7:
Estación de Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Atalerreka, Higer Bidea s/n - 20180 HONDARRIBIA.

4.3 Transporte

Todas las operaciones de carga, transporte y descarga serán por cuenta del suministrador.

Los envases, embalajes, contenedores y cisternas, así como las condiciones de transporte del producto cumplirán todos los requisitos exigibles por la Legislación Vigente, así como los derivados de la ficha de seguridad del producto. Se debe tener en cuenta especialmente el cumplimiento del Reglamento Nacional para el transporte de Mercancías Peligrosas por carretera "TPC-ADR" en los casos en los que sea aplicable.

En el caso de suministros en envases, cada envase deberá estar convenientemente identificado. El etiquetado deberá incluir la siguiente información:

- Etiqueta en origen del fabricante, que deberá incluir: Marca comercial del producto fabricado, nombre del fabricante, dirección del fabricante, fecha de fabricación, lote de fabricación y caducidad del producto
- Etiqueta del distribuidor, incluyendo nombre del distribuidor, dirección y marca comercial del producto para el distribuidor

El suministrador deberá retirar sin coste alguno para TXINZER los recipientes vacíos.

Las cisternas o contenedores, y todos los elementos que puedan entrar en contacto con el producto, serán de materiales resistentes al mismo, y deberán ser objeto de limpieza con medios adecuados antes de proceder a la carga, de modo que se garantice la no afección del producto transportado ni de sus características, y no habrá transportado con carácter previo sustancias tóxicas que incidan en el suministro. En particular para los lotes 1 y 2 se deberá aportar certificado de limpieza de la cisterna, emitido por empresa autorizada para operaciones de descontaminación y/o declaración del suministrador respecto a que antes de la carga del producto transportado, ha sido verificado que la sustancia transportada ha sido la misma en las tres anteriores cargas de producto.

El camión que transporte el reactivo deberá disponer de sus propios medios para descargar la mercancía. En el caso de los suministros a granel en camiones cisterna, el transportista utilizará mangueras flexibles para poder adaptarlas a la toma de descarga tipo guillemín francés disponible en las instalaciones.

El adjudicatario será directamente responsable, tanto en relación a TXINZER como a terceros, de los daños de todo tipo causados o derivados de limpieza incorrecta de cualquiera de los elementos de los medios de transporte y descarga.

En el albarán y/o carta de porte que necesariamente debe acompañarse a cada envío, se incluirá una declaración firmada por el transportista (conductor del vehículo), en el que de forma inequívoca conste su conocimiento de las disposiciones generales y especiales aplicables en función del carácter peligroso de mercancía transportada, su naturaleza, cantidad y riesgos y medidas a adoptar en caso de accidente, fuga, rotura o deterioro de los envases, así como el cumplimiento por conductor y vehículo de los requisitos exigidos por la legislación vigente. En ningún caso TXINZER aceptará responsabilidad alguna derivada del incumplimiento de estos requisitos.

En caso de situación de huelga de transporte, será responsabilidad del adjudicatario la gestión de peticiones de escolta ante las autoridades competentes, si fuera necesario para la garantía de suministro en plazo.

4.4 Recepción del suministro

La entrega del suministro se verificará, salvo razones de urgencia,

- en la ETAP de Elordi de 9:00 a 12:45 y de 15:00 a 18:30 horas los días laborables.
- en la EDAR de Atalerreka de 8:00 a 17:00 horas los días laborables.

Si la llegada de un vehículo se produce fuera del horario señalado, TXINZER no garantiza la posibilidad de que el suministro sea descargado, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos que dicha no entrega pueda ocasionar.

El personal de servicio en planta y en particular el Jefe de Planta serán responsables de la supervisión de la descarga, de la comprobación del estado y funcionalidad de envases y equipos de descarga y de seguridad, así como de la comprobación y conformado de la documentación.

En el momento de la entrega el adjudicatario deberá entregar un albarán (sin valoración económica en el que se indicará el número de pedido y denominación comercial del producto, la fecha y lugar de entrega, y que se acompañará de un talón de pesada en el que se indique claramente la cantidad de producto suministrado.

En el albarán de entrega deberá constar además la fecha de fabricación y el número de lote del producto, y deberá acompañarse un certificado de calidad del producto suministrado que, como mínimo, deberá recoger el valor de riqueza del producto.

El contratista deberá proporcionar a TXINZER toda la información necesaria para el adecuado manejo del reactivo y del almacenamiento, así como facilitar las instrucciones para actuar en caso de emergencia.

En el caso de los lotes 1, 3, 6 y 7, si se advirtiera que el transportista no cumple la normativa para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, TXINZER podrá

devolver el reactivo suministrado incluso antes de proceder a su descarga, sin que el contratista tenga derecho a indemnización alguna

Finalizada la descarga de la mercancía se retirará, si procede, los contenedores vacíos. El conductor deberá sujetar adecuadamente los contenedores, colocar los elementos de protección, así como comprobar sobre el vehículo el cierre de aberturas.

El personal de planta entregará si procede, la “carta de porte en vacío” a efectos de su aptitud para el transporte por carretera, siendo responsabilidad del transportista circular con la señalización adecuada a la condición real del vehículo.

Esta carta de porte incluirá una declaración firmada por el transportista (conductor del vehículo) en la que de forma inequívoca conste su conocimiento de las disposiciones generales y especiales aplicables en función del carácter peligroso de la mercancía transportada, su naturaleza cantidad y riesgos y medidas a adoptar en caso de accidente, incendio, fuga, rotura o deterioro de los envases, así como el cumplimiento por conductor y vehículo de los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Los residuos generados por derrame o vertido durante las descargas de los reactivos químicos objeto de este contrato serán gestionados por parte del adjudicatario de este, cumpliendo en todo momento con lo recogido en la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados y Real Decreto 553/20, de 02 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

5 INSPECCIÓN Y CONTROL

TXINZER podrá efectuar en cualquiera de los suministros un control de pesaje en la forma que éste estime conveniente y /o un análisis del producto para comprobar que cumple los parámetros de calidad prescritos en presente Pliego.

Si del control de peso efectuado por TXINZER en el momento de la entrega, resultase un peso superior o inferior, en más de un 10%, a la cantidad solicitada en el pedido cursado, se devengarán a favor de TXINZER las penalidades previstas a estos efectos en el apartado 22 del PCEA.

Además, si la cantidad de reactivo suministrada es superior a la solicitada en el pedido, no se garantiza la descarga de la totalidad del reactivo, pudiendo procederse a la devolución de la parte del mismo que exceda de la cantidad solicitada, sin que esto suponga derecho a reclamación económica alguna por parte del contratista ni derecho al cobro de cantidad alguna por el exceso de producto ni por los gastos derivados de su transporte y devolución.

En caso de que, previamente a la descarga, sea considerada necesaria una toma de muestras de producto transportado, esta operación será realizada por el transportista en el punto indicado por el personal de TXINZER. Del conjunto de esta muestra se obtendrán otras tres, una para control de calidad por parte de EMASESA y las otras dos quedarán precintadas y reservadas, por si hiciera falta realizar un análisis contradictorio. Si la calidad deducida del análisis realizado por

TXINZER fuera inferior a la exigida se comunicará al adjudicatario antes de que trascurren 10 días de la recepción del envío. El adjudicatario dispondrá de 5 días naturales, a partir del aviso, para retirar del laboratorio la muestra reservada. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la retirada de la muestra, ésta será destruida y se entenderá que el adjudicatario acepta como correcto el resultado obtenido por TXINZER.

Si tras la comparación no se produjera acuerdo, el adjudicatario podrá proponer un nuevo análisis sobre la tercera muestra reservada a efectuar en un laboratorio acreditado y aceptado por ambas partes y cuyos resultados serán aceptados como resultado final. Los gastos que produzca la realización de este último análisis serán de cuenta del adjudicatario si los resultados fueran acordes con los del análisis realizado por TXINZER y de cuenta de ésta en caso contrario. Este último ensayo será definitivo para la fijación de la composición del producto.

TXINZER podrá rechazar cualquier entrega que presente evidencia de alteración del producto o de los envases o cualquier otra circunstancia que a juicio del personal receptor la haga inaceptable.

6 PERSONAL Y MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

- a. El adjudicatario deberá disponer de un servicio de asistencia técnica telefónica en días laborables en horario de oficina.
- b. El adjudicatario asignará al contrato personal técnico para atender cualquier cuestión técnica o logística que se pudiera plantear durante el desarrollo del contrato. Los licitadores indicarán en sus propuestas las funciones y el grado de cualificación del personal técnico asignado
- c. El caso de emergencia el licitador deberá prestar asistencia técnica inmediata, en las instalaciones de la ETAP de Elordi o de la EDAR de Atalerreka a la menor brevedad, estableciendo en su propuesta el plazo máximo de respuesta desde que TXINZER efectúe el requerimiento a tal efecto.
- d. En el caso de los lotes 4 y 5, dado que las cambiantes condiciones tanto del propio fango (volátiles, sequedad, etc.) como del proceso en el que el producto suministrado va a ser empleado pueden afectar al rendimiento del producto, el contratista deberá asistir técnicamente a TXINZER al objeto de suministrar, en cada momento, el producto más adecuado a las características del proceso, sin coste adicional alguno para TXINZER.

Dicha asistencia incluirá, además de lo indicado anteriormente:

- Realización de visitas “in situ” cada seis meses o con la periodicidad que en su caso hubiera ofertado el contratista al objeto de comprobar si el producto utilizado y/o sus condiciones de uso son las más adecuadas a las condiciones particulares del proceso en cada momento.

- Asistencia técnica en la EDAR en situaciones de urgencia o excepcionales en un plazo máximo de 48 horas desde la comunicación enviada por TXINZER.

En Irun, a noviembre de 2023.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL LODO A TRATAR

- A. Fango biológico de alta carga,
- SS (g/l): 10-25
 - MV (%): 70-90%
- B. Fango biológico de alta carga, digerido anaerobiamente
- MS (%): 1,7-4
 - MV (%): 60-80
 - AGV: 4 meq/l
 - TAC: 40-100 meq/l
 - AGV/ALC:<0.1

Las características del lodo pueden verse modificadas por la variabilidad derivada del proceso.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE DESHIDRATACIÓN

Los equipos de deshidratación presentan las siguientes características:

- A) Espesador mecánico para fango biológico de alta carga
- Espesador: HUBER Rotamat RoS 2SBG2 Q=16 m³/h
 - Reactor de floculación con agitador: V= 1 m³
 - Bomba de polielectrolito: Seepex MD 006-12 Q=34 l/h
 - Bomba de lodo: Seepex Q=4-20 m³/h
 - Preparador de polielectrolito: Prominent Ultromat AF 2000 V=2 m³
 - Bomba de solución de polielectrolito: Seepex Q=300-2200 l/h
- B) Centrifuga para deshidratación de fango biológico de alta carga, digerido anaerobiamente
- Centrifuga: Andritz **Guinard** Modelo D3 LLP 30 C HP, Q= 8 m³/h
 - Bomba Fango a centrifugas Marca **SYDEX** Mod. BK 045-1L-G5- 360- L1- BU- E/G, Q=10 m³/h
 - Bomba Fango a centrifugas Marca **Wangen** Mod. KL30S 68.0, Q=10 m³/h
 - Bomba poli a centrifugas Marca **SYDEX**, Q=1200 l/h
 - Equipo de preparación de floculante PREPAFLOC KIT 4 m³, Caudal de preparación 1 a 6 m³/h, Volumen de maduración=4 m³.